



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 29 JUL 2016

VISTO:

La nota elevada por la Lic. Verónica Arias, por la cual solicita autorización y licencia para realizar una estancia de investigación en el Instituto de Matemática de la Universidad de San Pablo, Brasil, entre los días 20 y 24 de junio del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de las Direcciones del Departamento de Estadística y Matemática y del Departamento de Economía y Finanzas;

Que la Lic. Arias revista en un cargo de Profesor Asistente DS, en el Departamento de Estadística y Matemática y en un cargo de Profesor Ayudante B DS, en el Departamento de Economía y Finanzas;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Arts. 3° y 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Convalidar la estancia de investigación de la Lic. VERÓNICA ARIAS (Legajo N° 40360) realizada en el Instituto de Matemática de la Universidad de San Pablo (Brasil) otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ord. 1/91) desde el 19 al 24 de junio de 2016.

Art. 2°.- Disponer que por el Área Económico Financiera de la Facultad, se otorgue a la Lic. Arias el importe de un (1) día de viático internacional.

Art. 3°.- Sugerir a la Lic. Arias que presente las solicitudes de licencia con una antelación no inferior a diez (10) días, para facilitar la tramitación de las mismas.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.


GRACIELA QUIROGA MARTINEZ
Secretaría Técnica
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°
mc

768